

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Código:	SGI-L-02-05	
Versión:	01	
Fecha:	16/12/2014	
Página 1 de 3		

1. OBJETIVO

El objetivo es minimizar cualquier impacto adverso sobre el ambiente, que pueda ser originado por la generación, manipulación y disposición final de los residuos.

2. ALCANCE

Este plan es de aplicación a todo el personal operativo y administrativo que realice actividades en las instalaciones de las Oficinas de J&V RESGUARDO a nivel nacional.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a. Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, de fecha 20 Julio 2000.
- b. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, de Fecha 22 Julio 2004.
- c. NTP-900.058 Código de Colores (Adaptación a la norma).
- d. Norma ISO 14001:2004 Cláusula 4.4.6 Control Operacional.
- e. Ley N° 28611 Ley General del Ambiente

4. DESARROLLO

Las acciones a realizarse deben estar enmarcadas en el Estudio de Impacto Ambiental, donde se considera tener un sistema de recojo de residuos sólidos que se describe a continuación

Tachos:

Los Tachos; con su respectiva tapa se ubicarán en las instalaciones debidamente etiquetados, se clasificaran con colores, según el tipo de residuos:

Rojo: Residuos Peligrosos, Estos residuos debido a sus características y método de disposición se almacenarán en receptáculos separados.

Azul: Papeles y Cartones, Los residuos dispuestos en este receptáculo deben estar libres de grasa u otro material orgánico.

Blanco: Plásticos y Vidrios, residuos dispuestos en este receptáculo deben estar libres de grasa u otro material orgánico.



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Código:	SGI-L-02-07	
Versión:	01	
Fecha:	16/12/2014	
Página 2 de 3		

Manejo De Residuos Peligrosos:

Se implementará un sistema de control de residuos, donde identificará y controlará el tipo y volumen de residuos transportados.

Los residuos sólidos se clasificarán como peligrosos, si sus características o el manejo al que serán sometidos representan un riesgo significativo para la salud y/o al ambiente.

Recolección y Almacenamiento:

- ✓ Baterías y pilas usadas; El área del Sistema de Gestión Integrado se encargará del almacenamiento para su posterior disposición en depósitos de seguridad autorizados.
- ✓ Tóner usados; se hará la recolección de los tóner de cada área, para luego ser entregados a nuestros proveedores autorizados.

Para el recojo, transporte y disposición de los residuos peligrosos se está contratando a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), registrada y autorizada por DIGESA.

Se tomará siempre en cuenta el Instructivo SGI-I-02-05-01Gestión de Residuos.

ANEXO CÓDIGO DE COLORES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Color	Tipo de Residuo	Disposición
ROJO ¹	Residuos Peligrosos Trapos u otros materiales impregnados con hidrocarburos, grasa, solventes y pintura. Pilas y baterías, baterías de autos. Latas de Spray. Materiales aislantes. Envases de productos químicos. Filtros usados. Cartuchos de Tintas, toners y cintas de impresión. Latas de pinturas y galoneras de solventes Medicinas vencidas, jeringas descartables. Aserrín o arena usada luego de recuperación de derrames. Aceites y solventes usados Desechos de ácidos Fluorescentes, focos Casquillos de balas	EPS-RS SUCAMEC Distribuidor
AZUL ²	Papeles y Cartones - Papeles utilizados - Cartones o caja de cartones - Revistas y Guías Telefónicas	EPS-RS o EC- RS

-

¹ Estos residuos debido a sus características y método de disposición se almacenarán en receptáculos separados.

Los residuos dispuestos en este receptáculo deben estar libres de grasa u otro material orgánico (no se dispone papeles de servicio higiénicos).



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Código:	SGI-L-02-07
Versión:	01
Fecha:	16/12/2014
Página 3 de 3	

Color	Tipo de Residuo	Disposición
	 Diarios Folletos Catálogos Impresiones Fotocopias Sobres Nota: En las unidades el rotulado de "Papeles" será sin Color Específico. 	
BLANCO ³	Plásticos y vidrios - Envases de yogurt, leche, alimentos, aceite, detergente, shampoo. - Empaques o bolsas (de frutas, verduras, ropa, entre otros.) - Vasos de plástico. - Envases y utensilios descartables (tenedores, cucharas, platos, etc.) - Útiles de oficina (lapiceros, reglas, etc.) - Botellas, otros vidrios	EPS-RS o EC- RS
(Sin Color Específico) Indicativo de "Generales"	Generales - Cáscaras de fruta - Restos de preparación de alimentos Restos de Comida Restos de jardinería o similar Todo aquel residuo no considerado anteriormente y que no se pueda reciclar como: lijas usadas, residuos de limpieza, del aseo personal, colillas de cigarro, trapos de limpieza, zapatos, equipos de protección personal (mascarillas, tapones de oídos, guantes, etc.), jebes (protectores flotantes, llantas, etc.) desechos de los servicios higiénicos, thecnopor, heces de aves.	Municipalidad

.

Los residuos dispuestos en este receptáculo deben estar libres de grasa u otro material orgánico (no se dispone papeles de servicio higiénicos).